

Contexto

Los servicios del sector Financiero están sujetos a diversas regulaciones, mismas que buscan ordenar y transparentar dichos servicios en beneficio de los usuarios y público en general, pero también representan un reto para las empresas dedicadas a alguna actividad financieras reguladas por la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

Ante ello, un actor principal es la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) que es un organismo efectivo para la protección y defensa de los intereses y derechos de los usuarios ante las instituciones financieras. Por lo cual, dicha comisión el pasado *14 de octubre de 2022 publicó en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones en materia de Registros ante la CONDUSEF.*

Con ello, la CONDUSEF busca brindar una herramienta que permita a las Instituciones Financieras cumplir con sus obligaciones frente a la misma en una sola plataforma digital y, con ello transparentar sus servicios en beneficio de los usuarios de los servicios financieros.

Aquí, un recorrido sobre los pormenores de las disposiciones en materia de Registros ante la CONDUSEF.

Alcance

Las disposiciones se orientar a diversos propósitos como son:

- I. Regular la organización y funcionamiento de los Registros que administra la CONDUSEF.
- II. Establecer la forma en que las Instituciones Financieras, deberán obtener su registro, e interactuar con la CONDUSEF.
- III. Establecer, entre otras, las obligaciones en materia de:
 - a) Registro de Prestadores de Servicios Financieros;
 - b) Registro de Unidades Especializadas de las Instituciones Financieras;
 - c) Contratos de Adhesión respecto de los productos y servicios financieros;
 - d) Contratos de Adhesión de Seguros;
 - e) Las Tarifas de Seguros Básicos Estandarizados;

- f) Comisiones que cobran las SOFOM ENR, Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias, Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y Uniones de crédito por los productos y servicios que ofrecen;
- g) Despachos de Cobranza que gestionen su cartera;
- h) La publicación en su portal de internet, plataforma electrónica y en sus sucursales.

IV. Establecer el procedimiento previo que deberán realizar las SOFOM para llevar a cabo su registro ante la CONDUSEF.

V. Establecer, dentro de los procedimientos administrativos para recibir las promociones, solicitudes, informes, así como información que presenten las Instituciones Financieras por medios electrónicos, y realizar notificaciones vía electrónica de las actuaciones que deban hacerse del conocimiento de estas.

VI. Forma en que la CONDUSEF hará del conocimiento del público las sanciones que imponga por infracciones al sector financiero.

Normativa

LGOAAC: Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito;

LPDUSF: Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros;

LTOSF: Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros;

LIC: Ley de Instituciones de Crédito.

Conceptos relevantes

Número de Registro: Número único que asigna el RECA al Contrato de Adhesión, el cual lo identifica plenamente, así como a la Institución Financiera que lo ofrece;

Portal Único de Registros o PUR: Plataforma electrónica utilizada y administrada por la CONDUSEF, para que las Instituciones Financieras ingresen a los Registros y se registren, actualicen, envíen Informes e Informes Trimestrales, así como información y se notifiquen, de manera automatizada;

RECA: Registro de Contratos de Adhesión a que se refiere el artículo 11, quinto párrafo de la LTOSF, que administra la CONDUSEF y que está ubicado en el PUR;

RECO: Registro de Comisiones a que se refiere el artículo 8, segundo párrafo de la LPDUSF y el artículo 6, primer y quinto párrafo de la LTOSF, que está ubicado en el PUR;

REDECO: Registro de Despachos de Cobranza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Bis 4 de la LTOSF;

RESBA: Registro de Primas de Tarifas de Productos Básicos Estandarizados de Seguros, a que se refiere el artículo 208 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y que está ubicado en el PUR;

REUNE: Registro por medio del cual las Instituciones Financieras reportan a la CONDUSEF las Consultas, Reclamaciones y Aclaraciones de los usuarios de servicios financieros de productos o servicios financieros y sus causas, que conozcan, capten, reciban y/o atiendan de forma directa o indirecta en cualquier Nivel de atención, y por cualquier Medio de Recepción o canal que pongan a disposición, así como la información de los datos de localización del Titular de la UNE y del o de los Encargados Regionales, y las demás obligaciones establecidas en el artículo 50 Bis de la LPDUSF y en la presente Disposición con relación al REUNE;

REUS: Registro Público de Usuarios que no deseen que su información sea utilizada para Fines mercadotécnicos o publicitarios a que se refiere el artículo 8, tercer párrafo de la LPDUSF;

RUT: Registro Único de Trámites por el cual los Usuarios pueden solicitar y dar seguimiento a diversos trámites o servicios a cargo de la comisión; así como para recibir Notificaciones Electrónicas;

SIGE: Proceso de Gestión Electrónica implementado por la CONDUSEF, como canal de comunicación con las Instituciones Financieras por medios remotos;

SINE: Al sistema de comunicación electrónico entre las Instituciones Financieras y la CONDUSEF para la recibir promociones, solicitudes, informes o cumplimiento a requerimientos y de notificaciones por vía electrónica;

SIPRES: Registro de Prestadores de Servicios Financieros a que se refiere el artículo 8, primer párrafo de la LPDUSF;

UNE: A la Unidad Especializada de las Instituciones Financieras que tiene por objeto atender las obligaciones previstas en el artículo 50 Bis de la LPDUSF.

Esto no es todo, depende de cada caso, ponte en contacto y evita incumplimientos y sanciones diversas. Búscanos y nos adaptamos a tus necesidades.